



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1267-2022-R-UNICA

Ica, 1 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 006-CCPCPFAC.MH-UNICA-2022 de la Presidenta de la Comisión Central para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y el contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Artículo 139° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga, establece que *"El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.*
(...);

Que, el artículo 145° del Estatuto, establece que *"La Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;*

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 919-2022-R-UNICA se conformó la Comisión Central para los Procesos, de Concurso Público de Mérito para contrato docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y el Concurso Público de Mérito para contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, integrado por : Dra. Francisca Martha Garcia Wong, (Presidenta), Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero y Dr. Francisco Roberto Munive Bendezú

Que, mediante Oficio de visto la Presidenta de la referida Comisión Central remite para su aprobación de la **Convocatoria - Cronograma y Bases** para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2022 acuerda por unanimidad, aprobar la **Convocatoria - Cronograma y Bases** para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y el contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **Convocatoria - Cronograma y Bases** para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y el contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Medicina Humana, Comisión Central de Concurso, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten signature]
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021 - II (MODALIDAD VIRTUAL) CON REGISTRO RENACYT (06 PLAZAS) Y CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL (08 PLAZAS) EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Publicación de la Convocatoria del Proceso de Concurso Público de mérito para Contrato Docente 2021 II (modalidad virtual) en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	01/04/2022
02	Publicación del Reglamento de Concurso Público de mérito para Contrato Docente 2021 I (modalidad virtual) y sus modificatorias; bases y la relación de plazas docentes en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	01/04/2022
03	Requerimiento y envío de las bases y formatos de Declaraciones Juradas de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de concurso público de mérito para Contrato Docente 2021 I (modalidad virtual), adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe	Del 04/04/2022 al 11/04/2022
04	Inscripción y Presentación de expedientes de los postulantes a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe Levantamiento de acta de cierre de inscripción	Del 04/04/2022 al 12/04/2022 hasta las 16:00 horas 12/04/2022 a las 18:00 horas
05	Publicación en la página web de la Universidad de la relación de postulantes inscritos.	12/04/2022
06	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	12/04/2022
07	Comisión Central evalúa los expedientes y currículo vitae de los postulantes.	Del 13/04/2022 al 18/04/2022
08	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae.	18/04/2022
09	Presentación de reclamos sobre la evaluación del currículo vitae ante la Comisión Central	18/04/2021 hasta las 12:00 horas
10	Absolución de reclamos y publicación	18/04/2022
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	18/04/2022 hasta las 24:00 horas
12	Comisión de evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	19/04/2022
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante videoconferencia.	20/04/2022 de 08:00 a 20:00 horas
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	20/04/2022 Hasta 24 horas.
15	Presentación de Reclamos sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad a través del correo de mesa de parte de la facultad.	21/04/2022 hasta las 12:00 horas



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

16	Absolución de reclamos y publicación.	21/04/2022
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	21/04/2022 De 08.00 a 13:00 horas
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	21/04/2022 (resuelve y se pronuncia) 21/04/2022 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	22/04/2022 hasta las 12:00 horas
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	22/04/2022
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	22/04/2022
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	25/04/2022 hasta las 12:00 horas
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	25/04/2022
24	Apelación ante la Comisión Central mediante el correo mesadepartes@unica.edu.pe para que sea elevado al Consejo Universitario.	26/04/2022 hasta las 12:00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	26/04/2022
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	26/04/2022 hasta las 12:00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	26/04/2022 hasta las 16:00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	26/04/2022

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 22 hasta el 26 de abril de 2022, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Ica, 01 de abril de 2022

El Consejo Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021 - II (MODALIDAD VIRTUAL) CON REGISTRO RENACYT (06 PLAZAS) Y CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL (08 PLAZAS) EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”



BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021 - II (MODALIDAD VIRTUAL) CON REGISTRO RENACYT (06 PLAZAS) Y CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL (08 PLAZAS) EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

2022

BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021 - II (MODALIDAD VIRTUAL) CON REGISTRO RENACYT (06 PLAZAS) Y CONTRATO DOCENTE MODALIDAD VIRTUAL (08 PLAZAS) EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO

Convocar a concurso público de méritos, para la cobertura de contrato docente 2021 - II (modalidad virtual) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

1.2. CANTIDAD DE PLAZAS:

**06 (SEIS) RENACYT
08 (OCHO)**

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

1.4. ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9 Urb. San José - Ica.

1.5. LUGAR DE CENTRO LABORAL:

SL 03 – Facultad de Medicina Humana

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y modificatoria Ley N° 30294; Decreto Supremo 021-2000-PCM (Reglamento de la Ley N° 26771), modificado mediante D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas,

implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2017-MINEDU.

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD que aprueba precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 045-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa los alcances del artículo 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Resolución Rectoral N° 924 -R-UNICA-2020 que aprueba las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

- Resolución Rectoral N° 1497-R-UNICA-2020 que aprueba las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Resolución Rectoral N° 1589-R-UNICA-2020 que aprueba las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 que aprueba el Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020 – I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Resolución Rectoral N° 1540-R-UNICA-2020 que modifica los artículos 35° y 38° y la Tabla de Evaluación (ítem 3.3) el Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020 – I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

III. BASES DEL CONCURSO

El presente documento determina las Bases que regirán el Concurso Público de Méritos, para la cobertura de contrato docente 2021 - II (modalidad virtual) 06 RENACYT, 08 de acuerdo a lo enviado por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

El docente contratado presta servicios a la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” en la modalidad virtual durante el semestre 2021 - II, las condiciones que se fijan en la base del concurso y las necesidades académicas de la Facultad.

Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.

3.1. RESPONSABLES

El Consejo Universitario, el Consejo de Facultad, Comisión Central y Comisión de Evaluación de Facultad para el Concurso Público de mérito, para la cobertura de contrato docente 2021 - II (Modalidad virtual) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

3.2. CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación regional y en la página web de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

La convocatoria especificará el número de plazas, tipo de contrato, número de horas, remuneración mensual, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

3.3. INSCRIPCIÓN y RECEPCIÓN:

- a) La inscripción y recepción de los documentos digitalizados de los postulantes se realizan a través de la Mesa de partes virtual, correo: mesadepartes@unica.edu.pe de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en las fechas indicadas en el cronograma.
- b) Dentro de las fechas señaladas en el cronograma, el postulante deberá presentar sus documentos en el siguiente orden:
- Solicitud dirigida al Rector, indicando el área, especialidad, plaza, tipo de contrato y asignatura.
 - Recibo por derecho de inscripción
 - DNI
 - Ficha de inscripción.
 - Formato de Currículum Vitae debidamente sustentado (escaneado).
 - Formato de Declaración Jurada de veracidad de la información.
 - Formato de Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - Formato de Declaración Jurada de gozar de buena salud.
 - Formato de Declaración Jurada de no contar con antecedentes judiciales y penales.
 - Formato de Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal, horaria, remunerativa y/o de cargos, para la plaza a la que concursa.

Formato de Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con las Bases del Concurso Público de Méritos para la cobertura de contrato docente 2021 - I (Modalidad virtual) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 - II.

El expediente de postulación debe contener todos los documentos anteriormente mencionados, debidamente firmado en cada hoja, foliado correlativamente en números y letras en la parte superior derecha de cada hoja.

Finalmente debe digitalizar su expediente de postulación a formato PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser nítido y legible (resolución mínima de 100 DPI). El único archivo PDF debe estar denominado con los apellidos y nombres del postulante.

- c) Ningún postulante puede concursar a más de una plaza vacante en un mismo proceso de convocatoria, aun cuando se trate de facultades distintas. Tampoco puede presentarse con una especialidad distinta al perfil de la asignatura requerida en la facultad. En caso de contravenir esta disposición, se anulará la(s) postulación(es) de los casos identificados.
- d) Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, por la Secretaría General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en presencia virtual de los miembros de la Comisión Central. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna. Se publicará en la página web la relación de postulantes inscritos.

3.4. FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN

Desde las 08:00 horas del 29 de marzo hasta las 16:00 horas del 05 de abril de 2022.

3.5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público de Méritos para contrato docente será de S/. 50.00 soles, monto que debe ser cancelado en la Cuenta Bancaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Banco de la Nación	
Por Ventanilla del Banco / Agente	Por Internet
Pesos a seguir	
1. Depósito a la Cta. Cte. de la UNICA N° 00601168707.	1. Depósito a la Cta. Cte. de la UNICA N° 018-601-000601168707-53.
2. RUC de la UNICA 20148421014	2. RUC de la UNICA 20148421014
3. Monto: s/ 50.00	3. Monto: s/ 50.00
4. N° de DNI del Postulante	4. N° de DNI del Postulante (Titular de la Cuenta)
5. Apellidos y Nombres	5. Apellidos y Nombres (Titular de la Cuenta)

CONVOCATORIA
CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA
CONTRATO DOCENTE 2021 - II (MODALIDAD VIRTUAL) CON REGISTRO
RENACYT (06 PLAZAS) Y CONTRATO DOCENTE MODALIDAD
VIRTUAL (08 PLAZAS) EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Publicación de la Convocatoria del Proceso de Concurso Público de mérito para Contrato Docente 2021 II (modalidad virtual) en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	01/04/2022
02	Publicación del Reglamento de Concurso Público de mérito para Contrato Docente 2021 I (modalidad virtual) y sus modificatorias; bases y la relación de plazas docentes en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	01/04/2022
03	Requerimiento y envío de las bases y formatos de Declaraciones Juradas de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de concurso público de mérito para Contrato Docente 2021 I (modalidad virtual), adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe	Del 04/04/2022 al 11/04/2022
04	Inscripción y Presentación de expedientes de los postulantes a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe Levantamiento de acta de cierre de inscripción	Del 04/04/2022 al 12/04/2022 hasta las 16:00 horas 12/04/2022 a las 18:00 horas
05	Publicación en la página web de la Universidad de la relación de postulantes inscritos.	12/04/2022
06	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	12/04/2022
07	Comisión Central evalúa los expedientes y currículo vitae de los postulantes.	Del 13/04/2022 al 18/04/2022
08	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae.	18/04/2022
09	Presentación de reclamos sobre la evaluación del currículo vitae ante la Comisión Central	18/04/2021 hasta las 12:00 horas
10	Absolución de reclamos y publicación	18/04/2022
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	18/04/2022 hasta las 24:00 horas
12	Comisión de evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	19/04/2022
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante videoconferencia.	20/04/2022 de 08:00 a 20:00 horas
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	20/04/2022 Hasta 24 horas.
15	Presentación de Reclamos sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad a través del correo de mesa de parte de la facultad.	21/04/2022 hasta las 12:00 horas
16	Absolución de reclamos y publicación.	21/04/2022
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	21/04/2022 De 08.00 a 13:00 horas
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase	21/04/2022 (resuelve y se pronuncia)

	modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	21/04/2022 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	22/04/2022 hasta las 12:00 horas
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	22/04/2022
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	22/04/2022
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	25/04/2022 hasta las 12:00 horas
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	25/04/2022
24	Apelación ante la Comisión Central mediante el correo mesadepartes@unica.edu.pe para que sea elevado al Consejo Universitario.	26/04/2022 hasta las 12:00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	26/04/2022
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	26/04/2022 hasta las 12:00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	26/04/2022 hasta las 16:00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	26/04/2022

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 22 hasta el 26 de abril de 2022, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Ica, 01 de abril de 2022

El Consejo Universitario

3.6. DE LOS POSTULANTES

Podrán participar las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen en el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2021 - II.

La inscripción del postulante implica la aceptación total de las Bases del Concurso Público, y por lo tanto, la sujeción a las mismas.

3.7. FINANCIAMIENTO

Se realizará a través de la fuente de financiamiento:
Recursos Ordinarios - Genérica de gasto 2.1

3.8. VALOR DE LA PLAZA:

Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANTAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B2	16	1,257.00

3.9. REQUISITOS MÍNIMOS (Art. 83.3 Ley Universitaria)

1. Grado de Magister o título de Segunda Especialidad
2. Contar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional

Entiéndase que la experiencia profesional se demuestra con el Título Profesional de la Especialidad relacionada al perfil de la asignatura requerida en la facultad.

3.10. PLAZAS DOCENTES OFERTADAS

DOCENTE RENACYT

VACANTE	REQUISITOS ESPECIFICOS	
06	Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría o Título de Segunda Especialidad Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA DOCENTE RENACYT	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	
VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	
04	Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría ó Título de Segunda Especialidad Medicina interna Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA Título de Médico Especialista Medicina Interna Desarrolle competencias en el área	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	
CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1M1061	SEMILOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	La asignatura Semiología y Fisiopatología, es de naturaleza teórico – práctica, corresponde al tipo de estudio de especialidad, en el enfoque por competencias que se posibilita una metodología activa en un entorno real de enseñanza aprendizaje situando al estudiante como

		<p>protagonista de su aprendizaje y al docente como facilitador del proceso formativo. Propone los principales signos, síntomas, e interpretación fisiopatológica, del paciente requiere de un diagnóstico presuntivo y diferencial.</p> <p>Aplicando los métodos de exploración física, inspección, palpación y auscultación en forma correcta, e interpretar los hallazgos de esta exploración clínica, para solicitar los exámenes de ayuda diagnóstica, en base al conocimiento adquirido previamente en las asignaturas de laboratorio clínico e imagenología</p> <p>Su estudio comprende cuatro unidades:</p> <p>UNIDAD I: Semiología General.</p> <p>UNIDAD II: Semiología Neurológica.</p> <p>UNIDAD III: Semiología Respiratoria.</p> <p>UNIDAD IV: Semiología Cardiovascular, Semiología aparato digestivo renal.</p>
1M1081	MEDICINA INTERNA II (CLÍNICA B)	<p>La asignatura Medicina Interna II (Clínica B), es de naturaleza teórico – práctica, corresponde al tipo de estudio de especialidad. Tiene como propósito impartir conocimientos por competencias que permitan desarrollar en el estudiante habilidades y destreza para diagnosticar y tratar las enfermedades más prevalentes en endocrinología, reumatología e inmunología, neurología y dermatología.</p> <p>Comprende:</p> <p>UNIDAD I: Endocrinología.</p> <p>UNIDAD II: Reumatología e inmunología.</p> <p>UNIDAD III: Neurología.</p> <p>UNIDAD IV: Dermatología.</p>
VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	
01	<p>Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría ó Título de Segunda Especialidad Psiquiatría Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA Título de Médico Especialista Psiquiatría Desarrolle competencias en el área</p>	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	

CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1M1082	PSIQUIATRÍA	<p>La asignatura Psiquiatría, es de naturaleza teórico - práctica corresponde al tipo de estudio de especialidad. Tiene como propósito conseguir que los estudiantes al finalizar tengan las competencias para evaluar al ser humano como unidad bio-psico-social, así como competencias para realizar acciones de promoción y prevención de la salud mental, identificar los síntomas y signos, tratamiento de las principales patologías mentales y conocimiento de actividades de seguimiento necesarios para la reinserción social del enfermo mental.</p> <p>Comprende:</p> <p>UNIDAD I: Historia de la psiquiatría, funciones psicológicas, test psicológicos, salud mental y enfermedad mental, entrevista: relación médico paciente – historia clínica, incluido examen mental y prueba de ayuda diagnóstica.</p> <p>UNIDAD II: Trastorno de la conciencia, sueño, trastornos del sueño, afectividad, memoria, inteligencia, tendencias instintivas, neurotransmisores, intento de suicidio y suicidios en Ica.</p> <p>UNIDAD III: Trastornos del estrés, trastornos esquizofrénicos - afectivos, Alcoholismo y tabaquismo. Trastornos de personalidad de la infancia y adolescencia.</p> <p>UNIDAD IV: Trastornos somatomorfos, obsesivos compulsivos, Trastornos disociativos, urgencias y emergencias psiquiátricas, psiquiatría y geriátrica.</p>
VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	
01	<p>Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría ó Título de Segunda Especialidad Patología clínica Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA Título de Médico Especialista Patología clínica Desarrolle competencias en el área</p>	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	

CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1M1046	PARASITOLOGÍA	<p>La asignatura de Parasitología es de naturaleza teórico – práctica, corresponde al tipo de estudio específico. Tiene como propósito impartir conocimientos y habilidades para que el estudiante identifique los parásitos más frecuentes de patología humana en el ambiente regional y nacional orientándolos a las medidas preventivas – promocionales. Comprende:</p> <p>UNIDAD I: Protozoos. UNIDAD II: Helmintos. UNIDAD III: Hemohistoparasitos. UNIDAD IV: Artrópodos de importancia médica.</p>
1M1043	MICROBIOLOGÍA	<p>La asignatura de Microbiología es de naturaleza teórico - práctica, corresponde al tipo de estudios específicos. Tiene como propósito impartir conocimientos y procedimientos acerca de los agentes microbianos causantes de las enfermedades infectocontagiosas (bacterias, virus, hongos, etc.) que afectan al organismo humano, a la vez imparten información de las bases inmunológicas en la que se apoyan las defensas del huésped frente a dicho microorganismo. Su estudio comprende 4 unidades:</p> <p>UNIDAD I: Bacteriología general. UNIDAD II: Inmunología. UNIDAD III: Bacteriología especial. UNIDAD IV: Micología y virología.</p>
VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	
01	<p>Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría ó Título de Segunda Especialidad - Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA Título de Médico Especialista Experiencia en enseñanza docente del idioma Ingles Cursos, diplomados, trabajos presentados Desarrolle competencias en el área</p>	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	

CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1M1084	INGLÉS INTERMEDIO II	<p>La asignatura Inglés Intermedio II, es de naturaleza teórico – práctica, corresponde al tipo de estudio específico. Tiene como propósito que el estudiante al finalizar la asignatura será capaz de manejar y comprender textos científicos de medicina, usando las estructuras gramaticales básicas.</p> <p>Comprende:</p> <p>UNIDAD I: Bacterial infectious diseases.</p> <p>UNIDAD II: Viral diseases.</p> <p>UNIDAD III: Parasitic diseases.</p> <p>UNIDAD IV: Autoimmune diseases.</p>
VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	
01	<p>Título de Médico Cirujano colegiado (CMP) Habilitación profesional vigente Grado de Maestría ó Título de Segunda Especialidad Medicina Física y Rehabilitación - Modalidad escolarizada 05 años de ejercicio profesional FORMACION ESPECIALIZADA Título de Médico Especialista Medicina Física y Rehabilitación Desarrolle competencias en el área</p>	
Modalidad de Contrato	DC B2 = Auxiliar T.P. 16 horas	
CODIGO	ASIGNATURA	SUMILLA
1M1103	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	<p>La asignatura de Medicina Física y Rehabilitación pertenece al área de estudios de Especialidad de naturaleza teórico-práctico que tiene como propósito desarrollar en el estudiante el conocimiento los conceptos básicos sobre deficiencia y discapacidad, las patologías que la producen y el abordaje desde el punto de vista de la especialidad. Aprendizaje de procedimientos generales, habilidades y destrezas en ayuda biomecánica, rehabilitación de especialidades médicas y quirúrgicas en base a guías clínicas y protocolos estandarizados, para el desarrollo de competencias y capacidades básicas.</p> <p>Comprende:</p> <p>UNIDAD I: TERAPIA FÍSICA.</p> <p>UNIDAD II: BIOMECANICA DEL APARATO LOCOMOTOR Y AYUDA BIOMECANICA.</p> <p>UNIDAD III. REHABILITACIÓN EN ESPECIALIDADES MÉDICAS.</p> <p>UNIDAD IV: REHABILITACION PEDIATRICA.</p>

3.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Para inscribirse en el Concurso Público virtual para contrato de Docente el postulante deberá presentar en mesadepartes@unica.edu.pe la información requerida en los Artículos 25° y 26° del Reglamento respectivo.

Para el caso de experiencia en el ejercicio profesional, se acreditará con la documentación sustentatoria correspondiente.

Para el caso de capacitaciones se acreditará con el currículum vitae documentado de manera virtual. Para la evaluación se considerará las capacitaciones actualizadas realizadas en los últimos cinco (05) años.

La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la DESCALIFICACIÓN inmediata en cualquier etapa del proceso.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación se realizará de acuerdo con el Reglamento correspondiente.

4.1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

La Comisión Central, evalúa la Hoja de Vida en concordancia con las Normas establecidas y la tabla de calificaciones.

Solo a los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por el reglamento y las Bases del Concurso para la plaza que postula, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.

La Comisión Central, publicará en la página web, la relación de los postulantes declarados aptos.

La Comisión Central, absolverá los reclamos presentados por los postulantes si los hubiera.

4.2. EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO VIRTUAL

La Comisión de Evaluación de Facultad, publicará la programación de la clase modelo indicando lugar, fecha y hora de presentación; asimismo, evalúa y publica los resultados.

La Clase Modelo Virtual se sujetará a lo establecido en el artículo N° 36 del Reglamento respectivo y su tabla de evaluación.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Comisión Central, consolida las calificaciones finales obtenidas conforme lo establecido en el Art. 10° del Reglamento del Concurso y se formula el cuadro de méritos respectivo. El postulante para aprobar el concurso público debe obtener un puntaje mínimo de sesenta y tres y medio (63.5) puntos.

- 5.1.** El ganador es el postulante que tenga el mayor puntaje en la plaza concursada, siempre y cuando haya obtenido el porcentaje mínimo aprobatorio referido en cada etapa, conforme lo establece el Reglamento respectivo.
- 5.2.** En caso de existir empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en el currículum vitae. Si persiste el empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en la clase modelo virtual; garantizando de esta manera un solo ganador en la respectiva plaza docente.

VI. DEL PROCEDIMIENTO, RESULTADOS Y RECLAMO

El procedimiento del concurso, sus resultados y reclamos se encuentran previstos en el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020 - I.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: En caso de que el postulante no se presente en la clase modelo virtual, en la fecha o lugar establecido por la Comisión de Evaluación de Facultad, será automáticamente descalificado.

SEGUNDA: La Comisión Central de Concurso tiene la facultad de aplicar e interpretar la presente Bases del proceso en caso de surgir dudas o

vacíos en éstas, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en mérito a los principios de igualdad y equidad.

TERCERA: Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por los Miembros de la Comisión Central de Concurso Público.

Ica, marzo de 2022.

Comisión Central

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO
DE PLAZAS DE CONTRATO DOCENTE
(_____)

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Yo Identificado (a)
con DNI N°..... con domicilio legal en
..... Distrito Provincia
Departamento Celular Correo
Electrónico..... Ante usted con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, de acuerdo a la Convocatoria de **Concurso Público de
Contrato Docente**, publicada en la fecha, solicito se me considere como postulante, a fin de
acceder a la plaza docente en la condición de contratado, en el régimen de dedicación:

T.C. T.P.

Asignatura:

Departamento Académico:

Facultad:

Para tal efecto adjunto al presente los requisitos de acuerdo a las Bases establecida para el
concurso público.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi petición, por ser de justicia.

Ica, ...de de 2022

Firma
DNI N°

FICHA DE INSCRIPCIÓN

PLAZA A LA QUE POSTULA

FACULTAD:	
ASIGNATURA:	
CÓDIGO DE PLAZA:	

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:	
NACIONALIDAD:	

DOMICILIO

DIRECCIÓN:	
URBANIZACIÓN:	
DISTRITO:	
PROVINCIA:	
DEPARTAMENTO:	

CONTACTO:

TELÉFONO MÓVIL:	
TELÉFONO FIJO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

CURRÍCULUM VITAE

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:	
NACIONALIDAD:	

1. FORMACION ACADÉMICA

1.1. TÍTULO (PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD O DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL):

DENOMINACION:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NÚMERO DE FOLIO:	

1.2. GRADO ACADÉMICO (DOCTOR O MAESTRO):

GRADO ACADÉMICO:	
DENOMINACIÓN:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NÚMERO DE FOLIO:	

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NÚMERO DE FOLIO

2.2. EN DOCENCIA UNIVERSITARIA:

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NÚMERO DE FOLIO

3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

3.1. ESTUDIOS NO CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN	SEMESTRES CULMINADOS	NÚMERO DE FOLIO

3.2. ESTUDIOS NO CONCLUIDOS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN:

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN	SEMESTRES CULMINADOS	NÚMERO DE FOLIO

3.3. DIPLOMADOS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 43.1° DE LA LEY N° 30220):

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	NÚMERO DE FOLIO

3.4. CURSOS DE POSGRADO NACIONALES:

DENOMINACION	INSTITUCION QUE CERTIFICA	CANTIDAD DE HORAS	NÚMERO DE FOLIO

3.5. CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:

DENOMINACION	INSTITUCION QUE CERTIFICA	CANTIDAD DE HORAS	NÚMERO DE FOLIO

3.6. PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA O PONENTE:

3.6.1. EN CONGRESOS INTERNACIONALES:

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NÚMERO DE FOLIO

3.6.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL CONGRESO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NÚMERO DE FOLIO

3.6.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NÚMERO DE FOLIO

3.6.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE LA PONENCIA	NÚMERO DE FOLIO

3.7. PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE:

3.7.1. EN CONGRESOS INTERNACIONALES:

NOMBRE DEL CONGRESO	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

3.7.2. EN CONGRESOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL CONGRESO	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

3.7.3. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

3.7.4. EN SIMPOSIOS Y OTROS EVENTOS NACIONALES O REGIONALES:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS

4.1. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN O INDEXADAS:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	NOMBRE DE LA REVISTA	URL O DOI	NÚMERO DE FOLIO

4.2. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD, PUBLICADO EN REVISTAS NO INDEXADAS:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	NOMBRE DE LA REVISTA	URL O DOI	NÚMERO DE FOLIO

4.3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SUSTENTADO ANTE JURADO:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	INSTITUCION DEL JURADO	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

5.1. LIBROS Y/O TEXTOS:

TÍTULO	EDITORIAL	ISBN	NÚMERO DE FOLIO

5.2. PUBLICACIÓN EN REVISTA:

TÍTULO	NOMBRE DE LA REVISTA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

5.3. MANUALES O GUÍAS DE ESTUDIO:

TÍTULO	INSTITUCIÓN PARA LA QUE SE APLICA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

6. IDIOMAS

IDIOMA	CERTIFICADO POR	NIVEL ALCANZADO	NÚMERO DE FOLIO

7. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

7.1. RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

EVENTO	INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

7.2. CAPACITADOR Y/O PONENTE Y/O ASESOR DE EVENTO A LA COMUNIDAD:

EVENTO	INSTITUCIÓN QUE CERTIFICA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

7.3. RESPONSABLE DE CONVENIOS Y/O PROYECTOS APROBADOS:

CONVENIO Y/O PROYECTO	INSTITUCIÓN REPRESENTADA	FECHA	NÚMERO DE FOLIO

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por ley.

Fecha de presentation:	
Apellidos y Nombres:	
DNI:	
Firma:	

**DECLARACION JURADA
DE VERACIDAD DE LA INFORMACION**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
o Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La veracidad de la información consignada y que los documentos exigidos y presentados en el presente concurso público, son copia fiel del original; caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Para lo cual, de ser requerida la conformidad de la documentación me comprometo a presentar los documentos originales.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

lca, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital

**DECLARACION JURADA
DE NO INCURRIR EN NEPOTISMO**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

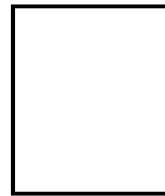
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No incurrir en caso de Nepotismo conforme lo establece la Ley 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital

**DECLARACION JURADA
DE GOZAR DE BUENA SALUD**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
o Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

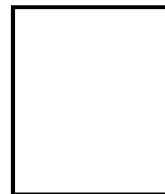
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Gozar de buena salud física y mental.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital

**DECLARACION JURADA
DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES Y PENALES**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
o Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde)

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

Caso contrario reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital

**DECLARACION JURADA
DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL
PARA LA DOCENCIA (Docentes Contratados)**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
o Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en los Artículos 85 y 89 de la Ley Universitaria N° 30220 para el ejercicio de la docencia, como Docente Contratado a Tiempo Completo (), Tiempo Parcial ().

1. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
2. No estar inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentaria Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
3. No incurrir en incompatibilidad Horaria ni Laboral.
4. No tener inhabilitación administrativa con el Estado.
5. No percibir simultáneamente dos remuneraciones del Estado, conforme lo señala el Art. 40 de la Constitución Política del Estado.

Adicionalmente laboro a Tiempo Completo () / Tiempo Parcial (), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña)

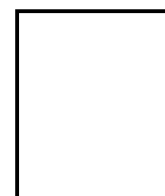
.....
para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital

**DECLARACION JURADA
DE CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS BASES Y EL PRESENTE REGLAMENTO
DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL
2021 - I.**

Yo,, de
Profesión:, identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo
o Celular:, y con e-mail:, en mi condición de
postulante a una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
en la Facultad de:

Departamento Académico:, régimen de
dedicación.....

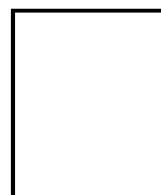
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Conocer y estar de acuerdo con las bases y el presente reglamento de concurso público para
contrato docente en la modalidad virtual 2021 - I.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica, de de 20....

Firma
DNI N°



Huella Digital